

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01171/2024
Folio: 220456224000643
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 12 de agosto de 2024.

Estimada persona solicitante
P r e s e n t e.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000643, misma que fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

“Solicito amablemente la siguiente información:

*-¿Cuántas solicitudes de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se ingresaron durante 2000 en Querétaro? de estas, ¿cuántas fueron rechazadas? ¿cuántas fueron autorizadas y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)? ¿a qué giro pertenece cada MIA autorizada y cada MIA rechazada (habitacional, industrial, obra pública y comercios y servicios)?
De cada una de las MIA autorizadas en este año, detallar en qué municipios se ejecutaron los proyectos.*

*-¿Cuántas solicitudes de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se ingresaron durante 2001 en Querétaro? de estas, ¿cuántas fueron rechazadas? ¿cuántas fueron autorizadas y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)? ¿a qué giro pertenece cada MIA autorizada y cada MIA rechazada (habitacional, industrial, obra pública y comercios y servicios)?
De cada de las MIA autorizadas en este año, detallar en qué municipios se ejecutaron los proyectos.*

*-¿Cuántas solicitudes de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se ingresaron durante 2002 en Querétaro? de estas, ¿cuántas fueron rechazadas? ¿cuántas fueron autorizadas y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)? ¿a qué giro pertenece cada MIA autorizada y cada MIA rechazada (habitacional, industrial, obra pública y comercios y servicios)?
De cada una de las MIA autorizadas en este año, detallar en qué municipios se ejecutaron los proyectos.*

*-¿Cuántas solicitudes de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se ingresaron durante 2003 en Querétaro? de estas, ¿cuántas fueron rechazadas? ¿cuántas fueron autorizadas y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)? ¿a qué giro pertenece cada MIA autorizada y cada MIA rechazada (habitacional, industrial, obra pública y comercios y servicios)?
De cada una de las MIA autorizadas en este año, detallar en qué municipios se ejecutaron los proyectos.*

-¿Cuántas solicitudes de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se ingresaron durante 2004 en Querétaro? de estas, ¿cuántas fueron rechazadas? ¿cuántas fueron autorizadas y a cuánto representa

en superficie autorizada (m²)? ¿a qué giro pertenece cada MIA autorizada y cada MIA rechazada (habitacional, industrial, obra pública y comercios y servicios)?

De cada una de las MIA autorizadas en este año, detallar en qué municipios se ejecutaron los proyectos.

¿Cuántas solicitudes de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se ingresaron durante 2005 en Querétaro? de estas, ¿cuántas fueron rechazadas? ¿cuántas fueron autorizadas y a cuánto representa en superficie autorizada (m²)? ¿a qué giro pertenece cada MIA autorizada y cada MIA rechazada (habitacional, industrial, obra pública y comercios y servicios)?

De cada una de las MIA autorizadas en este año, detallar en qué municipios se ejecutaron los proyectos.

¿Cuántas solicitudes de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se ingresaron durante 2006 en Querétaro? de estas, ¿cuántas fueron rechazadas? ¿cuántas fueron autorizadas y a cuánto representa en superficie autorizada (m²)? ¿a qué giro pertenece cada MIA autorizada y cada MIA rechazada (habitacional, industrial, obra pública y comercios y servicios)?

De cada una de las MIA autorizadas en este año, detallar en qué municipios se ejecutaron los proyectos." (sic)

Respuesta:

"(...) al respecto, se informa que después de haber realizado una exhaustiva búsqueda en los archivos con que cuenta esta Dependencia Estatal y de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección de Control Ambiental, se verificó que, los expedientes relativos a estudios de impacto ambiental correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 fueron depurados el pasado 31 de agosto de 2017, en razón de tratarse de archivos que cumplieron con el tiempo de resguardo establecido en las disposiciones legales respectivas, tal y como consta en el acta de la resolución relacionada con la confirmación de declaración de inexistencia de información expedida por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el marco de su Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2023¹.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 3, 19 fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en relación con los artículos 6 inciso a), 8 fracción II, 15 y 136 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, preceptos legales que establecen que esta Secretaría de Desarrollo Sustentable es el órgano facultado para regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, minero, agroindustrial y artesanal del Estado, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente; asimismo, su carácter de sujeto obligado a transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión, a menos que dicha información no obre en algún documento o bien, en caso de que dicha información no se refiera a alguna de sus facultades, competencias o funciones."

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

¹ Misma que podrá consultar a través de la siguiente liga:

https://portal.queretaro.gob.mx/ShowAs.aspx?Nombre=1545012109_Acta_Vigesimo_novena_sesion_extraordinaria_28082023_CI.pdf&Ruta=Uploads/Formato_Art66FXXVIII_4/1545012109_Acta_Vigesimo_novena_sesion_extraordinaria_28082023_CI.pdf

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 8 fracciones I y II, 12, 13, 15, 16, 45, 46, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III y IV, 23 fracción XXX y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/psv